



DECRETO N° 1253/26

San Martín de los Andes, 15 MAY 2026

VISTO:

Las reuniones programadas del Sr. Felix Cariboni, legajo 3102, Sub Secretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico con la Consultoria Urbana en la ciudad de Buenos Aires del próximo 18 al 20 de mayo de 2026 inclusive y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, asistirá a dichas reuniones.

Que el motivo del viaje consiste en mantener reuniones de trabajo con la consultoría urbana encargada del seguimiento y desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial (POP), el Plan de Movilidad Urbana y, como consecuencia de ambos instrumentos, la elaboración de un proyecto de Código de Planeamiento Urbano (CPU);

Que resulta necesario garantizar la presencia del funcionario mencionado a fin de avanzar en los lineamientos técnicos, metodológicos y de coordinación vinculados a dichos instrumentos de planificación estratégica para la ciudad.

Que el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, legajo 3102, se trasladará por sus propios medios.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

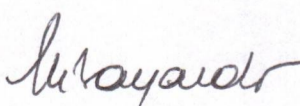
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, legajo 3102, a trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de mayo del 2026, saliendo de nuestra localidad a las 7:00hs y regresando a la misma en horas de la tarde noche del 20 de mayo de 2026.

ARTICULO 2°: LIQUÍDESE medio viatico diario al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, legajo 3102. Correspondiente a la comisión.

ARTICULO 3°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"